



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 1021/2025/RESOL 1621/2025/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1002/2025 13 de marzo de 2025

*

Vista la memoria/propuesta de la Concejalía de Finanzas y Concejalía delegada de RRHH de 13/03/2025.

Considerando el informe de Intervención de Control Financiero, CFP nº 142/2025 emitido de conformidad.

Visto el presupuesto municipal aprobado por el pleno municipal de 22/07/2024 ha sido prorrogado al ejercicio 2025, mediante resolución de Alcaldía. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 4409/2024.

Teniendo en cuenta el Acuerdo del Pleno de 3 de marzo de 2025 referente a "ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA FIJACIÓN Y AUMENTO DE LA CANTIDAD ANUAL GLOBAL MÁXIMA ASIGNADA A PRODUCTIVIDADES PARA EL AÑO 2025 EXP. 801/2025/GEN".

Considerando que, respecto a los operativos de la Policía Local, el informe CFP 080/2025 a dicho Acuerdo concluye:

*"A la inclusión de los operativos de policía estimados para 2025, en la cantidad de 170.00,00 euros como productividad. Dicho cambio de criterio supondría que la cantidad anteriormente consignada en la aplicación presupuestaria 132/15102, se clasificará como productividad en la aplicación 132/15000, existiendo en la actualidad crédito presupuestario a nivel de bolsa de vinculación para los operativos de la policía municipal en 168.933,66€. **Se informa por la intervención de conformidad a la inclusión de los operativos de la policía municipal por importe de 168.933.66€ para el ejercicio 2025, en el concepto presupuestario 132/15000, el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: "Primera operación imputada al concepto", (BASE 6ª de las bases de ejecución prorrogadas del ejercicio 2024 para 2025). El resto de crédito hasta 170.000,00€ procederá realizar una transferencia de crédito una vez autorizada dicha cantidad por el pleno municipal.**"*





Identificador H1By zxqe dLgi ERWG +oG0 XAVY eG8=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Atendiendo que una vez adoptado dicho acuerdo, procede dar cumplimiento al mismo, por una parte creando la aplicación 132/15000 en la bolsa de vinculación 1/15 con un crédito en vinculación de 168.933,66 euros y por otra, tramitando la oportuna modificación de crédito en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO para dotar el resto de crédito hasta los 170.000,00 euros, con el siguiente DETALLE:

* **Por disminución**

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO
2025 132/12000	Sueldos del Grupo A1	1.066,34
	TOTAL	1.066,34

Se elige para disminución la aplicación 132/12000 atendiendo que la misma no tiene ejecución en el ejercicio 2025 tal y como se puede observar en el estado de ejecución unido al presente expediente.

* **Por aumento**

ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
2025 132/15000	Operativos PL 2025	1.066,34
	TOTAL	1.066,34

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP) aprobadas para el ejercicio 2024 prorrogadas para 2025, BASE nº 7. 4, establece: *“El Presupuesto Municipal y la Plantilla se aprueban con carácter anual, con efectos 1 de enero. Las modificaciones realizadas en el capítulo 1, en el presupuesto prorrogado se entenderán integradas en los créditos iniciales del presupuesto aprobado. Los gastos ejecutados en el Presupuesto Prorrogado en el capítulo 1 no coincidentes con los créditos iniciales y el Anexo Retributivo Presupuestario como consecuencia de la reorganización de efectivos, o modificaciones de crédito anteriormente realizadas, podrán ajustarse y ser objeto de regularización de conformidad con las correspondientes modificaciones de créditos”.*

Es necesario regularizar determinadas aplicaciones presupuestarias de personal con objeto de realizar las operaciones contables precisas para la ejecución de la contabilización de la nómina y ejecución de los créditos de personal hasta 31/12/2025.



Identificador H1By zxqe dLgi ERWG +oG0 XAVY eG8=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Visto que existen aplicaciones presupuestarias en el presupuesto del ejercicio 2025 en la entidad, en las que, sin menoscabo del servicio, cabe la disminución de sus créditos tal y como se ha indicado en el detalle de la modificación.

Visto que es necesario realizar modificaciones de crédito y cabe la realización de las mismas relativas a créditos de personal.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Visto lo dispuesto en la Base 7.1 y 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, vigente en la entidad que establece que:

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda. Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”

Por todo lo expuesto SE ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos MC 18-2025 TRFS CAPÍTULO I, referente a créditos de personal para los operativos de la Policía Local en cumplimiento del Acuerdo del Pleno de la Corporación de 3 de marzo de 2025, conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO
2025 132/12000	Sueldos del Grupo A1	1.066,34
	TOTAL	1.066,34

ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
2025 132/15000	Operativos PL 2025	1.066,34
	TOTAL	1.066,34



Identificador H1By zxqe dLgi ERWG +oG0 XAVY eG8=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución Intervención para su anotación en contabilidad y a departamento de RRHH.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 13 de marzo de 2025

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 13/03/2025 15:20:49 CET

Cargo: ALCALDE-PRESIDENT

Firmado por: VICESECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA ROJA DE TURIA

Fecha firma: 13/03/2025 15:20:55 CET

Cargo: